

EXP-UNC:0055122/2017

CÓRDOBA, 05 ABR 2018

VISTO

Que la Srta. María Eugenia FIOCHI, Legajo 29110281, ha solicitado EQUIVALENCIA de la asignatura: Biología Evolutiva Humana Cátedra II; y

CONSIDERANDO:

Que ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de la asignatura: Introducción a la Biología de la carrera de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de Córdoba; así como el programa oficial de la misma.

Que las materias otorgadas en carácter de equivalencias se deberían acreditar una vez que se hayan aprobado las correlativas contempladas en la reglamentación actual.

Que los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberían rendirse cuando se hayan aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece el plan de estudios de esta Facultad.

Que el profesor a cargo de la cátedra correspondiente a la asignatura para la que se solicita la equivalencia se ha expedido respecto a la misma.

Por ello,

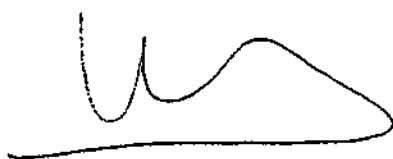
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar equivalencia a la Srta. María Eugenia FIOCHI, Legajo 29110281, en la asignatura Biología Evolutiva Humana Cátedra II PREVIO COLOQUIO de la unidad VI, específicamente el tema: Psicología evolucionista, evolución del lenguaje y de las emociones.

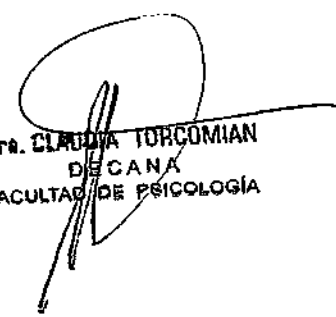
ARTÍCULO 2º: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que el alumno haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº 362



Lic. MATÍAS A. DREIZIK
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA